



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00036 00

Atendiendo al informe secretarial que antecede, téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte solicitante de la presente sucesión no emitió pronunciamiento alguno respecto de la contestación emitida por parte del heredero Henry Eslava Rodríguez.

Previo a continuar con el trámite correspondiente se requiere a la apoderada de la parte interesada en el presente tramite con el fin de que tramite el oficio No. 1169 del 09 de agosto de 2021, dirigido a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales, oficio No. 1169 del 09 de agosto de 2021. (Artículo 884 del decreto 624 de 1989 y el Artículo 490 del C.G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 49, hoy 12 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL